**20022** *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Alcorcón, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de limpieza.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de julio del actual, se aprobaron las bases de convocatoria para cubrir en régimen laboral una plaza de Oficial de limpieza en este ilustrísimo Ayuntamiento, estando expuestas las bases de dicha convocatoria en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, sito en plaza de España, 1, de esta localidad.

El plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, es el de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto citado.

Alcorcón, 3 de septiembre de 1985.–El Alcalde.–12.351-E (62296).

**20023** *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Alcorcón, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Profesor de violoncello.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de julio del actual, se aprobaron las bases de convocatoria para cubrir en régimen laboral una plaza de Profesor de violoncello en este ilustrísimo Ayuntamiento, estando expuestas las bases de dicha convocatoria en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, sito en plaza de España, 1, de esta localidad.

El plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, es el de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto citado.

Alcorcón, 3 de septiembre de 1985.–El Alcalde.–12.348-E (62293).

**20024** *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Aspe, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Aspe (Alicante) anuncia la convocatoria de oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, cuyas bases aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 182, del día 10 de agosto pasado.

Asimismo, se anuncia la convocatoria de concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, cuyas bases aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», señalado anteriormente.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en dichas convocatorias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Aspe, 3 de septiembre de 1985.–El Alcalde, Ramón Berenguer Prieto.–12.431-E (62552).

**20025** *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Alcobendas, referente a la convocatoria para proveer nueve plazas de Guardias de la Policía Municipal.*

En relación con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de nueve plazas de Guardias de la Policía Municipal la Alcaldía-Presidencia, con fecha 17 de septiembre del año en curso ha aprobado lo siguiente:

1. La lista de admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación, a efectos de subsanación de errores en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
2. Las pruebas de la citada oposición comenzarán el día 4 de noviembre del año en curso a las diez horas, en el polideportivo municipal de esta localidad.

Alcobendas, 19 de septiembre de 1985.–El Alcalde.–12.809-E (64573).

# UNIVERSIDADES

**20026** *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1985, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Valladolid.*

Con la entrada en vigor de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y de conformidad con el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, y el artículo 2.°, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, corresponde al Rector de la Universidad de Valladolid convocar los concursos a plazas de dicha Universidad de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de julio de 1985, quedaron cumplimentados los trámites establecidos en el artículo 1.° de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), en sustitución de los previstos en el párrafo 1.° del artículo 2.° del Real Decreto 1888/1984.

En consecuencia, conforme al citado acuerdo de 5 de julio de 1985 de la Junta de Gobierno de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Estatutos de la Universidad de Valladolid); Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.–El concurso tendrá procedimiento independiente para cada plaza o plazas de distinta categoría, denominación y especificación docente o investigadora.

Tercera.–Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.–Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.°, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.°, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria 11.ª de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.° del artículo 4.° de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Univrsidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrán en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984 y del artículo 7.° de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Quinta.–Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Valladolid